EL SIGLO DIEZ Y NUEVE.

Sétima época.—Año vigésimo-sexto. MEXICO.—Sábado 2 de Octubre de 1869. Tomo sétimo.—Número 275.

PRECIO DEL NUMERO: UN REAL.

SANTO DEL DIA.

Los Santos Angeles Custodios, San Leodegario obispo y San Gerino mártir.

Es agente del *Siglo XIX* para recibir suscriciones y avisos en el puerto de la Paz (Baja California) el Sr. D. José Fidel Pujol.

EDITORIAL.

EL FISCO.

Para obligar á los niños á que entren en reposo, las madres y las nodrizas inventan la existencia de séres ficticios á quienes dan formas caprichosas, revistiéndolos de singulares y raros atributos. Los gobiernos imperfectos que se constituyen en pedagogos de la sociedad, tambien logran atormentarla con anunciarle en las mejores horas de su vida la presencia del fisco. Este es el espantajo de los pueblos, el que hace gemir á la familias, el que arruina todas las empresas.

Como un fantasma se aparece en todas las operaciones del comercio, recorre los linderos de las fincas, anda tras de los agricultores, persigue á los viajeros, visita los tribunales y no se separa de la casa del pobre, con quien hace mansion para devorarlo.

¿Quién es el fisco? Es el mismo gobierno con dominó y careta, quien no contento con las exacciones ordinarias busca en las mas pequeñas faltas de los ciudadanos, la multiplicacion de las gabelas, y las recompensas de los publicanos que toman el nombre de guardas, denunciantes, policías.

El fisco se aparece mordiendo al comerciante que no extendió sus cuentas en el papel timbrado; atrapa al desventurado que compró un pedazo de tierra sin pagar el derecho de traslacion de dominio, ó al agricultor que introdujo á la villa una carga de trigo sin pagar el portazgo; multa al propietario que sumisamente llevó la contribucion á la oficina una hora despues de la asignada; decomisa la carga del arriero que no viene cubierta con la guía; arruina á la familia miserable cuyo jefe tuvo la debilidad de embriagarse el domingo, y la desgracia de que un policía lo encontrara en un estado inconveniente.

Este es el fisco; un sér de muchas bocas, insaciable como el fuego, perseguidor constante de todas las acciones humanas, que tiene la particularidad de interpretarlas mal, y la sabiduría de labrarles dinero que al punto es devorado por centenares de maxilíbulas.

El fisco es el Minotauro de la nacion que tiene azorados á sus habitantes, sin que haya uno solo tan valeroso como Teseo que dé muerte á esa fiera de dimensiones colosales, engendro horrible de los conquistadores romanos, á quienes imitamos en la dureza de carácter, desechando sus rasgos de grandeza.

La palabra fisco debiera ya desaparecer de la nomenclatura de los gobiernos republicanos que simbolizan la libertad, la igualdad y la fraternidad. Las rentas del Estado no necesitan sobrenombres odiosos que representan la rapiña, y atestiguan la avaricia mas refinada. Los comisos y las multas son unas penas hacendarias que solo sirven para alimentar la desmoralizacion de los pilluelos, y para arruinar á los hombres honrados, sin provecho alguno para las rentas públicas.

El fisco, desplegando sus atributos y privilegios, solo produce el venenoso fruto de desacreditar los gobiernos, cercenándoles su respetabilidad. Si no hubiera privilegios fiscales, aquellos serian mas cuidadosos de su honra, y adquiririan tanto crédito como el que disfrutan los mas ricos y concienzudos particulares. Todos contratan con estos, porque se sabe que respetan sus compromisos y son iguales ante la ley. Solo por una necesidad apremiante ó por la fuerza, hacemos empréstitos ú otros contratos con los gobiernos. Nadie lo verifica con voluntad, por el temor de que tome los ropages del fisco, y se aparezca á sus acreedores disfrazado de menor de edad, armado con la facultad económico-coactiva, y alegando el principio de que no puede pelear despojado. Este es el fisco.

ANTONIO G. PEREZ.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL DIA 1º DE OCTUBRE DE 1869.

Presidencia del C. Montiel.

A la una y media de la tarde se abrió la sesion, encontrándose presentes 125 diputados. Se leyó y aprobó el acta anterior.

En seguida se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del ministerio de gobernacion, manifestando que el C. Ireneo Paz fué electo diputado suplente para el congreso anterior.

A los diputados que promovieron.

Del tribunal superior de Guerrero, participando que el C. Lic. Vicente López ha entrado á sustituir al C. Lic. Condés de la Torre en la presidencia de dicho tribunal, por habérsele concedido licencia para representar el distrito de Hidalgo en el congreso de la Union.

A la secretaría.

Del mismo ministerio, acompañando un expediente que le remitió el gobierno de Campeche sobre perjuicios causados á una Sra. Rodriguez, por la intervencion y el imperio.

A los diputados que promovieron.

Del ministerio de guerra, rindiendo el informe que se le pidió sobre la guerra de castas de Yucatan.

Recibo y al archivo.

Luego se leyó una solicitud de la Sociedad de Beneficencia, que pide no se le prive del local que ocupa en el antiguo edificio de San Pedro y San Pablo.

Primera lectura.

El C. PRESIDENTE.—El C. Alcalde tiene la palabra.

El C. ALCALDE.—La diputacion de Aguascalientes hace suya la manifestacion que se acaba de leer.

Ayer se presentó al congreso un proyecto para que se devuelva á la Asociacion gregoriana el edificio que ocupaba el colegio de San Gregorio. Los miembros de la Sociedad de Beneficencia se han alarmado con este motivo, porque temen verse privados del local que ocupan actualmente, una vez que se establece la condicion en ese proyecto, de que se abra en dicho edificio un colegio de educacion secundaria, y es claro que los alumnos secundarios no dejarán espacio para los talleres y escuelas donde la asociacion de Beneficencia da educacion á los niños mas pobres y desvalidos de nuestra sociedad, haciéndolos hombres útiles, en lugar de que se pierdan en la ignorancia.

Yo me permito, pues, interpelar á los señores que suscribieron el proyecto á que me he referido, para que se sirvan decirme si es su ánimo que la Sociedad de Beneficencia pierda el local que actualmente ocupa, porque seria ciertamente la mayor injusticia privar á la niñez mas desvalida de la enseñanza que allí recibe, para favorecer la educacion secundaria que no es de tanta necesidad, y que regularmente la reciben los que cuentan siquiera con los medios para subsistir.

Se habla mucho en favor del pueblo: todos lo invocan; pero todos desdeñan hacer algo en su beneficio, y es menester que el congreso le tienda una mano protectora, en vez de arrebatarle para darlos á otros, los pocos medios con que cuenta para que sus hijos aprendan siquiera los primeros rudimentos de la enseñanza.

Suplico, pues, á los autores del proyecto de que he hecho referencia, se sirvan contestar la interpelacion que me he permitido hacerles.

El C. HERRERA [RAFAEL.],—Tomo la palabra para contestar á la interpelacion del C. Alcalde. Yo fuí quien tuve el honor de presentar ayer un proyecto de ley para la devolucion del colegio de San Gregorio, y este proyecto fué honrado con la firma de varios de mis apreciables compañeros. Me creo capaz de interpretar sus sentimientos, y puedo asegurar que ni en ellos ni en los mios ha entrado la idea de arrojar á la calle á los niños desvalidos que tienen como asilo aquel local.

Precisamente uno de los artículos de nuestro proyecto, habla de la educacion de esas clases abandonadas; y si en otro establecemos que la educacion del colegio en proyecto habia de ser secundaria, no tenemos inconveniente en extendernos á la educacion primaria.

Nada está mas lejos de nosotros que protejer una clase con perjuicio de otra. Esos niños desvalidos serán el plantel que sirva de base al nuevo colegio.

Podriamos alegar en favor de nuestro proyecto, el decreto del general Canalizo, que donó el edificio á nuestro antiguo colegio. Podriamos decir: que cuando en los otros apenas se estudiaban unos cuantos títulos del Biluart ó del Vinio, ya en el de San Gregorio se aprendia el derecho de gentes y el derecho público; que fué el primero donde se enseñaron los principios de la libertad: que por este motivo el general Santa-Anna mandó cerrarlo el año de 54 para entregarlo á los padres jesuitas, y que es inexplicable y una mancha para el partido liberal, que no se haya hecho renacer un establecimiento que bajo la direccion del inolvidable Sr. Rodriguez Puebla, fué la cuna de los principios de libertad que profesamos; pero todo esto nada vale. Nosotros deseamos la restauracion de ese colegio; serán esos niños desvalidos sus fundadores, serán los artesanos. Tambien los hubo en nuestro colegio. Tambien allí hubo educacion primaria.

Nosotros y la Sociedad de Beneficencia nos damos la mano, caminamos á un mismo fin, fraternizamos en ideas, porque todos queremos la educacion y la proteccion de las clases desvalidas.

Explicados así nuestros deseos, rogamos solo á las comisiones respectivas los tengan presentes para que no vean en ellos incompatibilidad con los de la Sociedad de Beneficencia.

El C. BARANDA, secretario—Habiendo sido apoyada la solicitud de la Sociedad de Beneficencia por la diputacion de Aguascalientes, se reforma el trámite que se habia dado y pasa á la comision que tiene antecedentes.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Zamacona para una mocion de órden.

El C. ZAMACONA.—Un hecho que conozco desde hace algunos dias y sobre el cual la cámara no ha fijado quizá su consideracion, me obliga á interrumpir el silencio y la espectativa que he guardado hasta ahora en esta asamblea, y que viene en gran parte de la fatiga y de las decepciones que algunos miembros del anterior congreso hemos recogido por todo fruto en una lucha de dos años por la libertad constitucional y por los principios de órden y de economía.

En un negocio que afecta los mas vitales intereses de la república en el órden económico, está teniendo lugar un hecho que debe llamar la atencion de la cámara. Me refiero á los términos en que comienza á hacerse la explotacion del tramo de ferrocarril entre Apizaco y Puebla, inaugurado á mediados de setiembre.

Todos los miembros del congreso saben cuán onerosos sacrificios se ha impuesto la república para llevar á cabo la obra del ferrocarril á Veracruz. Esta mejora cuesta al país mas de un millon y medio de pesos en cada año. No quiero hacer la censura del congreso anterior; en su sabiduría creyó conveniente no poner freno á liberalidad en favor de la compañía del ferrocarril, y procuró solo que los gravámenes y los sacrificios estuviesen compensados con algunas ventajas para el público. Fué acaso la principal de ellas la que se consignó en el artículo 14 del decreto que revalidó la concesion, y conforme al cual, para el trasporte de efectos nacionales, debe hacerse una rebaja sobre la tarifa general, de 20 por ciento, tratándose del tráfico en direccion de la capital al interior, y de 60 por ciento en el tráfico del interior á la costa.

Este punto fué uno de los mas debatidos en el seno de la comision que preparó el citado decreto. La empresa concesionaria consentia en la deduccion si se limitaba á los efectos que se trasportasen desde la capital hasta el puerto de Veracruz, ó en sentido inverso, desde Veracruz á la capital; pero se resistió tenazmente á que la rebaja se ampliase al tráfico entre los puntos intermedios. Algunos de los miembros de la comision, entre los cuales tengo el honor de contarme, exigieron decididamente la ampliacion, considerando que de otro modo seria irrisorio el beneficio con que se trataba de alucinar á la cámara. Porque efectivamente, ¿cuáles son los frutos de la capital que pueden ir á Veracruz para el consumo de aquel puerto ó para la exportacion? y tratándose del tráfico de subida, ¿qué importancia podia tener el de los artículos nacionales procedentes de Veracruz con destino precisamente á la capital? La comision, que se habia colocado en este incidente del lado del interes público y del buen sentido, triunfó por fin, y el artículo se redactó y se aprobó expresando que la deduccion de 20 y de 60 por ciento, en sus respectivos casos, se haria extensiva al tráfico entre los puntos intermedios de la línea. Hé aquí el texto literal del artículo á que me refiero:

(El orador lo lee.)

No obstante lo explícito de este artículo, el congreso anterior tuvo que volver á ocuparse de la materia en el último período de sus sesiones. Al publicar el ministerio de fomento en mayo de este año la clasificacion de efectos segun las tres categorías establecidas para las tarifas del ferrocarril, una mano misteriosa, sin conocimiento del ministro, puso una nota al calce de la clasificacion, sobre un punto que ni se relacionaba con ella, y en que se declaraba que el 20 ó el 60 por ciento de que habla el artículo 14 de la concesion, solo se deduciria en proporcion de la distancia que los efectos nacionales recorrieran sobre la línea férrea. Como esto equivalia á restringir en sentido perjudicial para el país el beneficio que concede el artículo citado, varios diputados tuvimos el honor de llamar sobre este punto la atencion de la cámara, dando lugar con tal motivo el incidente que refiere esta crónica.

(Esta es de la sesion de 3 de mayo, en que el secretario de fomento declaró que le sorprendia la nota de que se trataba; que no tenia ella ni sentido racional, y que se haria la rectificacion pedida, protestando que el gobierno se proponia dar exacto cumplimiento al artículo 14 de la concesion.)

El orador continúa:

Se publicó de nuevo la clasificacion de mercancías, pero en vez de corregir la madiosa nota que habia aparecido á su pié, se puso otra mas perjudicial todavía para el público, porque equivalia á obsequiar, contra lo dispuesto en la ley, la pretension de la compañía inglesa sobre que la deduccion del 20 y 60 por ciento se hiciese solo en el tráfico de efectos nacionales que tuviera lugar entre los dos extremos de la línea. Volvimos á hacer notar esta irregularidad al congreso en una sesion á cuya crónica voy á dar en parte lectura.

(Es la del 8 de mayo. En ella se acordó por el congreso que se suprimiera tambien la segunda nota puesta en la clasificacion, que se sustituyera con el texto del artículo 14 arriba citado, y que se llevaran á efecto en toda la extension de la línea las deducciones que aquel previene).

La cuestion quedó, pues, definitiva y terminantemente sobre el pié del artículo 14 de la ley, hácia cuyo tenor vuelvo á llamar la atencion de la cámara, repitiendo su lectura.

(La repitió en efecto).

Aunque no era de sospecharse que despues de estos incidentes la compañía del ferrocarril persistiese en privar al público del beneficio que le aseguraban tres declaraciones sucesivas del congreso; yo, que en este negocio he tenido ocasion de observar la acechanza mas persistente del espíritu de especulacion sobre el interes público, preví una nueva tentativa, y recuerdo haber recomendado al ciudadano gobernador de Puebla, que al abrirse al tráfico el ramal de Apizaco á aquella ciudad, estuviera á la mira de que no se nulificase para el Estado y para la capital por alguna maniobra artera, el beneficio que con tanto trabajo habiamos conquistado para Puebla algunos de sus representantes. Mi prevision, por desgracia, se ha confirmado. Despues de inaugurarse el tramo de Apizaco á Puebla, se ha dado una publicidad, aunque limitada, á las tarifas que van á observarse en aquella vía. He aquí esas tarifas: son poco conocidas en la capital, porque no las ha dado á luz el *Diario* del gobierno ni ninguno de los principales periódicos, ni se han fijado en los parajes públicos. Y no con motivo, señores, porque estas tarifas son una infraccion flagrante del artículo 14 de la ley de 11 de noviembre. Conforme á ese artículo, la empresa del ferrocarril debió fijar la tarifa general para el trasporte de efectos, y establecer despues dos tarifas especiales, una para los frutos del país en el tráfico de subida con una deduccion de 20 por ciento sobre la tarifa comun, y otra para los mismos efectos en el tráfico con direccion á la costa, haciendo la deduccion de 60 por ciento que previene la ley. Pues bien, señores, no es esto lo que se ha hecho. segun puede verse en la tarifa que dejo sobre la baranda, á fin de que cualquiera de los miembros del congreso pueda examinarla. Para los que no quieran tomarse esta molestia, voy á hacer de esta tarifa un ligero análisis. Debia constar, segun acabo de decir, de tres partes: 1ª, la tarifa general; 2ª, la tarifa para efectos nacionales en el tráfico de subida; 3ª, la tarifa para los mismos efectos en el tráfico de bajada. Está en efecto la tarifa general de mercancías; viene despues una tarifa de efectos nacionales, que aunque no lo expresa, se refiere al tráfico en direccion á la costa, porque la progresion de precios se establece de México á Puebla, y en vez de hacerse en esta tarifa la reduccion del 60 por ciento que previene la ley, solo se hace la del 20, como lo comprueba la comparacion de algunas cifras.

(El orador la hace).

Despues de esta tarifa sigue otra para los efectos nacionales en direccion á la costa, y hay de singular que esta tarifa no se refiere sino al movimiento entre México y Apizaco, como si no llevaran direccion á la costa los efectos que van hasta Puebla, y como si esta ciudad no fuera uno de los puntos intermedios de que habla la ley, entre la capital y Veracruz. Pero es mucho mas singular todavia que ni en esta tarifa siquiera se hace la deduccion de 60 por ciento que la ley previene, sino una rebaja arbitraria de 40 por ciento, como lo va á demostrar la comparacion de algunas cifras.

(El orador la hace tambien).

El calificar de movimiento hácia la costa solo el de los efectos que se detienen en Apizaco, es porque se quiere acaso sostener el absurdo de que no llevan esa direccion las mercancías qué siguen para Puebla. Yo pregunto en primer lugar: ¿Por dónde sino por Puebla se hace hoy casi todo el tráfico entre la capital y Veracruz? y ademas, ¿no previene el artículo 14 de la ley que gocen de la deduccion de 60 p% todos los frutos nacionales que vayan con destino á cualquiera de los puntos intermedios entre Veracruz y México? ¿Y puede sostenerse que Puebla no tiene este carácter?.....

Pero hay mas, señores: la deduccion del 60 p% para los frutos del país que se trasporten por el ferrocarril con direccion á Puebla, no solo está en los términos explícitos de la ley, sino que estuvo tambien en la mente del congreso que decretó la concesion y en la de los concesionarios al aceptarla.

Me son testigos los muchos miembros del congreso anterior que veo en esta sala, de que cuando promoví en las sesiones de mayo cuya crónica analítica he leido, que se suprimiera la nota capciosa puesta en la clasificacion de mercancías, lo fundé cabalmente en que esa nota tendia á defraudar á la agricultura de Hidalgo y de Tlaxcala del inmenso beneficio que el congreso habia querido asegurarle con la deduccion del 60 p% de fletes para los frutos que condujeran al mercado de Puebla. «En todas las comarcas, dije entonces, que se recorren saliendo del valle de México hasta entrar en el de Puebla, la produccion lleva muchos años de estar excediendo al consumo. En las haciendas de Apan, por ejemplo, hay una riqueza inagotable y expansiva cuyo desarrollo no tendrá mas límite que el mercado que se le abra, y ese mercado solo lo proporciona la rapidez y la baratura de los fletes, de manera que los pulques puedan llevarse lejos sin alteracion en su calidad y sin gran recargo en el costo de conduccion. Con este beneficio de que se quiere defraudar á tres Estados de la federacion, se triplicará dentro de muy poco la produccion, y por consiguiente el valor de las fincas de los Llanos; la ciudad de Puebla que hasta ahora no ha sido sino un foco industrial se tornará en foco de actividad mercantil; vendrá á ser una plaza de depósito: los pulques, los ganados, los granos de la sierra fria de que Puebla será una especie de recipiente, se derramarán desde allí sobre una multitud de mercados secundarios, y este gran beneficio ni siquiera será gravoso á la empresa del ferrocarril, porque el gran aumento en el tráfico le indemnizará con usura de la deduccion en los fletes.

La misma compañía inglesa parecia comprenderlo así, y por eso he dicho ántes que aun en su mente estuvo asegurar para Hidalgo, para Tlaxcala, para Puebla, el bien de que ahora pretende privarles. Deploro que no se halle entre nosotros uno de los mas respetables miembros del congreso anterior, que representaba en él al Estado de Tlaxcala; me refiero al Sr. Yañez; de lo contrario, podria darnos testimonio de que habiendo tomado empeño en obsequio de sus comitentes, porque los pulques se calificasen como mercancías no de segunda sino de tercera clase, los agentes de la compañía lo hicieron desistir de su pretension, alegándole que si sobre el precio de segunda clase se hacia la deduccion acordada ya de 60 p%, los pulques llegarian poco recargados de flete al mercado de Puebla.

La prensa ha tratado en estos dias esta cuestion, y cabalmente ayer he visto en manos de muchos diputados un diario en que se demuestra no solo que estas tarifas son una infraccion de la ley, sino que puestas en práctica darian un resultado inícuo y hasta absurdo; que veriamos la desigualdad de que los frutos que se conduzcan por ejemplo á Huamantla, pagarán por quintal 47 centavos por su trasporte hasta Apizaco, y los que se conduzcan á Puebla pagarán 64 centavos hasta el mismo punto; que resulte mas caro el flete de los efectos que se remitan por el ferrocarril á Puebla que el de los que se remitan á Orizava!

En todo se revela la poca simpatía que la compañía del ferrocarril ha abrigado siempre por mi pobre Estado. Constantemente ha pretendido crearle un predicamento desfavorable y excepcional. Todavía pueden recordar los miembros del anterior congreso que se hallan presentes, que esa mala prevencion llegó hasta á la iniciativa de que la libertad de empresa, que con tanto afan logramos salvar para toda la república, al discutirse la concesion, fuera solo vedada para Puebla.—Sigue expresándose la misma ojeriza, y yo, representante é hijo de Puebla, no he podido dispensarme de promover esta cuestion, por amor á mi tierra natal y por fidelidad para con mis comitentes.

Por mas enojosa que en estos momentos me sea la discusion de las cuestiones públicas, y por mas que la que me ocupa me repugne de una manera peculiar, no he querido dar márgen á que se diga que hasta los periódicos extranjeros, cuya imparcialidad raya en indiferencia en esta especie de cuestiones, señalen una infraccion de la ley de graves trascendencias para el público, y que el congreso y las diputaciones de los pueblos especialmente afectados por el abuso, lo canonicemos con el silencio. He dejado intencionalmente pasar algunos dias; pero viendo que nadie despliega sus labios sobre esa materia, he creido deber mio abordarla, aunque no sea sino porque pertenezco al número de los que representamos en el actual congreso la tradicion de este triste negocio. Es una tradicion de prodigalidades y de sacrificios innecesarios, pero seria muy triste dar lugar á que se dijera que el 4º congreso constitucional echó sobre el país esos gravámenes enormes, y que el 5º congreso los hizo todavia mas onerosos, nulificando las pocas ventajas que le servian de compensacion.

«Aunque en el otro congreso he luchado cuerpo á cuerpo con la compañía inglesa; aunque me he hecho blanco de sus ódios, no abrigo contra ella rencor alguno; el congreso lo percibirá en el acento de mis palabras, y es solo el patriotismo el que me induce á despertar el de los nuevos representantes de la nacion á propósito de este gravísimo asunto. Cuando lo debatiamos en el otro congreso, tuve ocasion de decir varias veces que uno de los inconvenientes de la concesion, tal como fué decretada, era que los intereses económicos, los intereses financieros, y hasta los intereses políticos del país, quedaban en un predicamento tan inseguro, que iba á ser preciso para nuestros sucesores en la representacion nacional, convertirse en argos perspicaces para prevenir los abusos contra el interes